

D^{no} Juan Anarich, Alfonso Torres, D^{no} Martin Garcia
Campexo, y D^{no} Joseph Garcia Campexo Residencia

aplicacion de lo siguiente

En el Ayuntamiento de San Mateo Requena
Certifico haber titulado generalmente a todos los
Cavalleros de quienes que an podido ser hauidos
Cobros de aver en este Ayuntamiento mediante
la titucion general para el hecho una Carta
de donacion a esta Ciudad por D^{no} Alberto de Suelber
Intervente Considera de la d^{ca} Justicia sufecta
en ella a diez y nueve de octubre proximo pasado
preluyendo una Delacion formada por el Con-
tador de Propios y Anuitas ~~de esta Ciudad de~~
Cargo formado a los Capitulares de este Ayuntam^{to}
de haber percivido diez y ocho mill quinientos tre-
inta y tres D^{rs}. y cotoxte maravedis a demas
de las dotaciones que se le prefinieron por el sup.
Consejo de Castilla, en su D^{no} despacho de ocho de Junio
de el año pasado de mill setenta y cinquenta y nueve:
prebinidos por D^{na} Carta que sin dilacion
se reintegren a el caudal de los referidos Propios
y Anuitas haciendose contar por certifi-
cacion del Depositario D^{no} Matias de Palacios
quedax en su poder: Intendido por esta Ciudad
Acuerda se responda a dho Cavalleros Conces.
que sean los Capitulares que componen este
Ayuntam^{to} de San Mateo de Vobos, mediante
Cee

